

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2018

No. 354 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los Establecimientos Mercantiles ubicados en todo el Territorio que comprende la Ciudad de México, durante los días indicados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de Junio de 2018 2

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2018, del Programa “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), para el Ejercicio Fiscal 2017 4
- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2018, del Programa Social “Seguro de Desempleo”, respecto del Ejercicio Fiscal 2017 40
- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2018, del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), para el Ejercicio Fiscal 2017 130
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Cambio de Domicilio de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 192

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la URL en la Cual se Publican las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Ejercicio 2017 194

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Informe de la Evaluación Interna Integral 2017, del Programa de Transferencias Unitarias “A tu Lado”, implementado Durante el Ejercicio Fiscal 2017 195

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer la Evaluación Interna Integral 2016 – 2018, del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial” (PRODESEC) 214

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en el artículo 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad México, el artículo 7, fracción XVII, numeral 2 y 119 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad México; artículo 15, fracción IV de la Ley de Planeación del Desarrollo Social; el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de abril de 2018; Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 255, Tomo I el 31 de enero de 2017, y el Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 181 el 20 de octubre de 2017, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Que el artículo 23 ter. de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad México establece que corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo.

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las políticas y programas de desarrollo social. Con esta finalidad, a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), inició en 2010 un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impactos.

Que el Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados, plantea en su Objetivo 3, consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México. A mayor precisión, establece como metas: implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del Gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2017, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 306 el 23 de abril de 2018, establecen la necesidad de integrar la planeación-evaluación, brindando elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar la evaluación interna 2018 de los programas sociales operados durante 2017, con el fin de concluir con la tercera etapa de la Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016-2018;

Tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018 DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO (“TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD”), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ANTECEDENTES

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) tiene como antecedente el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), instrumento de política laboral activa que operó en la década comprendida entre 2004 y 2014, con el fin de apoyar a personas desempleadas y subempleadas de la Ciudad de México para generar o consolidar alternativas de empleo por cuenta propia, así como el otorgamiento de cursos de capacitación intensivos de corta duración, que les permitan obtener o actualizar sus conocimientos teórico-prácticos, en aspectos técnicos, esquemas de financiamiento, comercialización, administración y gestión de procesos, entre otras áreas, contribuyendo con ello a la elevación del empleo y el mejoramiento del nivel de vida de la población.

Durante la década que operó el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) fue objeto de una evaluación externa y cinco evaluaciones internas anuales a partir de 2010, de las cuales se publicaron cinco en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México. Respecto a la Evaluación Interna 2014 del CAPACITES correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 se mostró el incremento sustancial en su presupuesto y cobertura de servicios, destacando que en el ejercicio presupuestal 2010 se incorporó el Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA), en 2011 se agregó el Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT), en 2013 se adicionaron al Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) las modalidades Capacitación Mixta y Capacitación en la Práctica Laboral y en la Evaluación Interna 2014 correspondiente a ese ejercicio fiscal, como consecuencia de la ampliación en la prestación de servicios, en el apartado VI Resultados de la Evaluación, en el punto VI.1.1 se recomienda “Iniciar un proceso de reflexión al interior del área encargada de operar el CAPACITES, en torno a la definición y delimitación cuantitativa de su población objetivo, de sus propósitos en el corto, mediano y largo plazos y su identidad; al grado de valorar el cambio de denominación o su posible fragmentación en dos programas (...)”. En 2015 cambia su denominación por el de **Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”)** y en 2016 se fragmenta dando origen al Programa “Mi Primer Trabajo”.

Una vez que se contó con la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (COPLADE), en el ejercicio fiscal 2015, el CAPACITES se transformó en Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), que expresa de manera más precisa los alcances de este instrumento de política laboral, ya que comprende las acciones de capacitación, ocupación temporal y se alinea con las estrategias y objetivos de los Programas General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, del Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 y los ejes de política laboral del programa institucional de la STyFE.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) es un instrumento de política activa laboral orientado a fortalecer las capacidades laborales y productivas de la población desempleada y subempleada que enfrenta problemas para insertarse en el sector formal o realizar actividades productivas por cuenta propia. El fin último de sus acciones es que este segmento de población acceda con oportunidad a un empleo digno y socialmente útil.

En su diseño combina la política económica (desarrollo de capacidades productivas) con la social (recursos económicos para cubrir necesidades básicas). En la tipología de los programas sociales incluye transferencias monetarias o en especie (beca de capacitación, compensación a la ocupación temporal, ayuda para la movilidad, equipamiento a iniciativas de ocupación por cuenta propia) y la prestación de servicios (acceso a cursos de capacitación y proyectos institucionales de ocupación temporal).

Cuadro 1. Descripción del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”)

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad De México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), antes Programa De Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES),	Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad De México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”)	Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad De México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”)	Con la aprobación del COPLADE, a partir del ejercicio fiscal 2015 el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) se transformó en Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”).
Problema central atendido por el Programa Social	Abatir las tasas de desempleo de la población de 15 años y más, para atender este problema social que enfrenta la población en edad de trabajar residente en el Distrito Federal.	Abatir las tasas de desempleo de la población de 15 años y más, para atender este problema social que enfrenta la población en edad de trabajar residente en la Ciudad de México.	Abatir las tasas de desempleo de la población de 15 años y más, para atender este problema social que enfrenta la población en edad de trabajar residente en la Ciudad de México	Se precisó el problema central atendido, derivado de la elaboración del árbol de problemas.
Objetivo General	Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante del Distrito Federal de 16 años y más, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad laboral o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno	Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante de la Ciudad de México de 16 años y más, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad laboral o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno	Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante de la Ciudad de México de 16 años y más, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad laboral o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno	Se precisó el problema central atendido, derivado de la elaboración del árbol de objetivos

Objetivos específicos	a) Apoyar a la población desempleada y subempleada. b) Otorgar apoyo económico a la población desempleada. c) Promover y garantizar a las personas residentes del Distrito Federal desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad. d) Generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial e) Facilitar la movilidad de la población que busca empleo. f) Incentivar la generación de empleo por cuenta propia. g) Contribuir a valorar y reconocer económica y socialmente el trabajo del cuidado.	a) Apoyar a la población desempleada y subempleada. b) Otorgar apoyo económico a la población desempleada. c) Promover y garantizar a las personas residentes de la Ciudad de México desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad. d) Generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial e) Facilitar la movilidad de la población que busca empleo. f) Incentivar la generación de empleo por cuenta propia. g) Contribuir a valorar y reconocer económica y socialmente el trabajo del cuidado.	a) Apoyar a la población desempleada y subempleada. b) Otorgar apoyo económico a la población desempleada. c) Promover y garantizar a las personas residentes de la Ciudad de México desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad. d) Generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial e) Facilitar la movilidad de la población que busca empleo. f) Incentivar la generación de empleo por cuenta propia. g) Contribuir a valorar y reconocer económica y socialmente el trabajo del cuidado.	Se precisó el problema central atendido, derivado de la elaboración del árbol de objetivos.
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	La población objetivo está constituida por aquellas personas que han estado desempleadas por más de 3 meses. Conforme a la ENOE, su número ascendió a 131,804 personas al tercer trimestre de 2014.	La población objetivo está constituida por aquellas personas que han estado desempleadas por más de 3 meses, conforme a la ENOE, su número ascendió a 72,359 personas al tercer trimestre de 2015.	La población objetivo está constituida por aquellas personas que han estado desempleadas por más de 3 meses, conforme a la ENOE, su número ascendió a 67,240 personas al segundo trimestre de 2016.	Se precisó el problema central atendido, derivado de la elaboración del árbol de objetivos
Área encargada de la operación del Programa Social	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Se establece en la autorización del Programa Social.

Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Se otorgó apoyo a la capacitación de corto plazo, equipamiento de maquinaria, equipo y herramientas y ocupación temporal, a través de los subprogramas: Capacitación para el Trabajo (SCAPAT); Fomento al Autoempleo (SFA) y Compensación a la Ocupación Temporal (SCOTML). Los datos tienen periodicidad anual y en conjunto se otorgaron 16,003 apoyos a igual número de personas	Se otorgó apoyo a la capacitación de corto plazo, equipamiento de maquinaria, equipo y herramientas y ocupación temporal, a través de los subprogramas: Capacitación para el Trabajo (SCAPAT); Fomento al Autoempleo (SFA) y Compensación a la Ocupación Temporal (SCOTML), en este ejercicio fiscal se incluyó la estrategia Economía del Cuidado. Los datos tienen periodicidad anual y en conjunto se otorgaron 11,896 apoyos a igual número de personas	Se otorgó apoyo a la capacitación de corto plazo, equipamiento de maquinaria, equipo y herramientas y ocupación temporal, a través de los subprogramas: Capacitación para el Trabajo (SCAPAT); Fomento al Autoempleo (SFA) y Compensación a la Ocupación Temporal (SCOTML), en este ejercicio fiscal se excluye la estrategia Economía del Cuidado. Los datos tienen periodicidad anual y en conjunto se otorgaron 19,528 apoyos a igual número de personas	
Presupuesto del Programa Social	\$68,327,674 (Sesenta y ocho millones trescientos veintisiete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 MN).	\$41,868,871.00 (Cuarenta y un millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y un pesos, 00/100 M.N.)	\$80'702,131.00 (Ochenta millones setecientos dos mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.)	Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente.
Cobertura Geográfica del Programa Social	16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal.	16 Delegaciones Políticas de la CDMX	16 Delegaciones Políticas de la CDMX	

**Cuadro 2. Descripción del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México
("Trabajo Digno Hacia la Igualdad")**

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2015 Su antecedente es Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1 Equidad e Inclusión social para el Desarrollo Humano Área de oportunidad 7 Empleo con equidad. Insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad, así como discriminación en el ámbito laboral, que se acentúan por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras características

Alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo	Área de Oportunidad: Empleo con equidad
Alineación con el Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Actividad Institucional: Apoyo a la capacitación para el trabajo
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	En 2015, el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), modificó su nombre dando origen al Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), redefiniendo sus propósitos y población objetivo y alineándolo a las estrategias y objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, del Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 y los ejes de política laboral del programa institucional de desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018 DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO (“TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD”), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Según se indica en el Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo vigente, el área encargada de coordinar la realización de la evaluación interna de este programa, es la Subdirección del Servicio de Empleo, adscrita a la Dirección de Capacitación para el Empleo, la cual designó a la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional (CPIO) la elaboración del estudio y la presentación del Informe de Evaluación Interna 2018 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) operado en el ejercicio fiscal 2017. El personal que integra la CPIO no está involucrado en la operación de los programas; el nivel académico de sus integrantes es de licenciatura en el área económico-administrativa y su experiencia profesional está focalizada al monitoreo de los programas sociales operados por la Dirección de Capacitación para el Empleo, así como el seguimiento y evaluación de diversas variables sociodemográficas y económicas relacionadas con el mercado laboral.

Entre otras actividades de esta Coordinación, desde la perspectiva de las etapas de la Planeación, destaca la elaboración anual del Anteproyecto de Egresos; el seguimiento de la programación, integración y seguimiento del Programa Operativo Anual (POA), mediante la elaboración de los informes mensuales, trimestrales y de la Cuenta Pública, a través de los cuales se da seguimiento a las actividades institucionales de la Dirección de Capacitación para el Empleo; se proporciona la información estadística y el texto para la elaboración de la Revista Informativa de Capacitación y Empleo del Servicio Nacional de Empleo Ciudad de México y del Informe del Jefe de Gobierno.

Cuadro 3. Perfiles de los Integrantes de la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo en M&E
2016	Coordinadora de Planeación e Información Ocupacional	Femenino	55 años	Lic. Economía	Coordinar la correcta integración de los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	5 años, elaboración de cinco evaluaciones internas del Programa Social	Coordina e integra informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa.
2016	Prestadora de Servicios Profesionales	Femenino	30 años	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	5 años, elaboración de cinco evaluaciones internas del Programa Social	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa
2016	Prestador de Servicios Profesionales	Masculino	40 años	Lic. Economía	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	Un año, elaboración de una evaluación interna del Programa Social y Coordinación de Evaluaciones Externas del Diseño, Gestión y Resultados de Programas de Seguridad Pública.	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa

2016	Analista	Masculino	27 años	Lic. en Sociología	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	4 meses, su participación es de primera vez en la Evaluación Interna del Programa Social	Realiza análisis e integración de informes de actividades institucionales, revista. No opera el programa.
2017	Coordinadora de Planeación e Información Ocupacional	Femenino	56 años	Lic. Economía	Coordinar la correcta integración de los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	5 años, elaboración de cinco evaluaciones internas del Programa Social	Coordina e integra informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa.
2017	Prestadora de Servicios Profesionales	Femenino	31 años	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	5 años, elaboración de cinco evaluaciones internas del Programa Social	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa
2017	Prestador de Servicios Profesionales	Masculino	41 años	Lic. Economía	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	Un año, elaboración de una evaluación interna del Programa Social Coordinación de cinco Evaluaciones Externas del Diseño, Gestión y Resultados de Programas de Seguridad Pública	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa

2017	Analista	Masculino	28 años	Lic. en Sociología	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	Un año, elaboración de una evaluación interna del Programa Social	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa
2018	Coordinadora de Planeación e Información Ocupacional	Femenino	57 años	Lic. Economía	Coordinar la correcta integración de los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	6 años, elaboración de seis evaluaciones internas del Programa Social	Coordina e integra informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa.
2018	Prestadora de Servicios Profesionales	Femenino	32 años	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	6 años, elaboración de seis evaluaciones internas del Programa Social	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa
2018	Prestador de Servicios Profesionales	Masculino	42 años	Lic. Economía	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	Dos años, elaboración de dos evaluaciones internas del Programa Social Coordinación de cinco Evaluaciones Externas del Diseño, Gestión y	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa

						Resultados de Programas de Seguridad Pública	
2018	Analista	Masculino	29 años	Lic. en Sociología	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	Dos años, elaboración de una evaluación interna del Programa Social	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa

M&E= Monitoreo y Evaluación

II.2. Metodología de la Evaluación

Como se solicita en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales para 2017 corresponde a la tercera y última etapa de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, en esta etapa se resume la Evaluación de Diseño y construcción de la Línea Base y la “Evaluación de Operación y Satisfacción y Levantamiento del Panel”.

En esta evaluación se utilizó la Metodología del Marco Lógico (MML) que contiene aspectos cuantitativos y cualitativos, los primeros se generan a partir de los registros en los Sistemas de Información Federal y Local, que corresponden respectivamente al Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE) y al Sistema de Información y Registro para la Capacitación y Empleo (SIRCE), así como los indicadores estratégicos y tabulados básicos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI). En el aspecto cualitativo se realizaron actividades de gabinete con base en documentación pública, normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, oficios, entre otros), evaluaciones internas anteriores, así como trabajos de investigación publicados sobre este tema.

A continuación, se presenta el cronograma que se utilizó para llevar a cabo la presente Evaluación Interna.

Cuadro 4. Cronograma de la Evaluación Interna del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) 2018 del ejercicio fiscal 2017

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
Primera Etapa, en 2016 correspondió a la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Del 02 de mayo al 30 de junio de 2016
Segunda Etapa, correspondió en 2017 a la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel,	Del 17 de abril al 30 de junio de 2017
Tercera Etapa y última, en 2018, corresponde a la Evaluación de Resultados	Del 23 de abril al 30 de junio de 2018

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

Las fuentes de información consultadas para la Evaluación Integral 2016-2018 se enumeran a continuación:

II.3.1 Información de Gabinete

Las fuentes de información que se emplearon son de carácter documental, institucional y estadístico como: CEPAL-Serie Población y Desarrollo Adolescencia y Juventud en América Latina y el Caribe: Problemas, oportunidades y desafíos en el comienzo de un nuevo siglo; Manual de Formulación Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales; “Metodología del Marco Lógico”; Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de Programas y Acciones Sociales; la Ley Federal de Trabajo; Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Ley de Planeación

del Distrito Federal; la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Desarrollo Económico; Manual Administrativo de la STyFE; Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; Programa Sectorial Desarrollo Social 2013-2018; Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018; Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) 2015-2018, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, diversos trimestres; XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, entre otras. CEPAL, Chile págs.70-74; Planificación de Corto Plazo: La Dinámica de los Precios, el Empleo y el Producto, Cuadernos del ILPES No. 25, págs. 4 y 5, Santiago de Chile 1977, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social CEPAL –ILPES-Naciones Unidas

a) Fuentes de información interna

1. Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” y avisos modificatorios.

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 20 Tomo I del 29 de enero de 2015.

Acuerdo por el que se modifica y adiciona el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito, de fecha 29 de enero de 2015, publicado la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.170, Decima Octava Época del 04 de septiembre de 2015.

Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.223, Decima Octava Época del 23 de noviembre de 2015.

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 270 Tomo I del 29 de enero de 2016.

Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 60, Décima Novena Época del 28 de abril de 2016.

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 255, Tomo I Décima Novena Época del 31 de enero de 2017.

Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 181, Vigésima Época del 20 de octubre de 2017.

2. Manual Administrativo de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, registro No. MA-55/091115D-STyFE-14/2007 y Manual de Procedimientos del Programa de Ocupación Temporal.

3. Informes de Cuenta Pública del 2015 al 2017.

b) Fuentes de información externa

1. Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de mayo de 2000.
2. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 27 de enero del 2000.
3. Ley de Protección y Fomento al Empleo el Distrito Federal.

c) Evaluaciones Internas

Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2016 del Programa de Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites), para el Ejercicio Fiscal 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 105 Décima Novena Época del 30 de junio de 2016.

Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No 100, Vigésima Época del 29 de junio de 2017.

d) Evaluaciones externas

1. Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso a la Economía Social (CAPACITES) 2014.
2. Oficio No. CEDS/DG/420/2017 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX).

e) Programas

1. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013.
2. Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2014-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 27 de octubre de 2014.
3. Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014 – 2018, Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2015.
4. Programa Operativo Anual (POA) 2015, Actividad Institucional 2.6.463 “Capacitación para el Impulso de la Economía Social”.
Programa Operativo Anual (POA) 2016, Actividad Institucional 2.6.463 “Capacitación para el Impulso de la Economía Social”.
Programa Operativo Anual (POA) 2017 Actividad Institucional 2.6.463 “Capacitación para el Impulso de la Economía Social”.

f) Lineamientos y Convenios

Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 52, Décima Novena Época del 18 de abril de 2016.

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.45 el 10 de abril de 2017

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 306, Vigésima Época del 23 de abril de 2018

2 Convenio de Coordinación para la Operación de los Servicios, Programas, Estrategias y Actividades que en el Marco del Servicio Nacional de Empleo.

g) Publicaciones

1. Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales. Ernesto Cohen y Rodrigo Martínez, CEPAL, ONU.
2. Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. Boletín No. 76, Serie Manuales. ILPES

h) Fuentes de información estadística

1. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, diversos trimestres de 2015-2018.
2. XIII Censo General de Población y Vivienda 2010.

II.3.2. Información de Campo

Este apartado tiene como base el Apartado “IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social” contenido en la Evaluación Interna 2016 del ejercicio fiscal 2015 del programa social.

La técnica que se eligió para el levantamiento de la información del programa social, fue la encuesta por muestreo aleatorio estratificado, se dirigió a los beneficiarios considerando los apoyos de cada subprograma: Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT); Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA) y Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), así como de la estrategia Economía del Cuidado.

Justificación de la elección

- a) El resultado de la muestra puede generalizarse conforme el comportamiento de la población beneficiaria.
- b) Facilita la obtención de información relevante.
- c) Se puede obtener un volumen importante de información a un costo mínimo

Cuadro 5. Categorías de análisis y justificación de la Línea Base y Reactivos de Instrumento del Panel

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento de la línea base	Reactivos de Instrumento del panel**	Justificación de su inclusión en panel
Datos de incorporación del Programa	Sirve para evaluar cuáles son los medios que utilizan la ciudadanía para informarse del programa social y la eficiencia en la aplicación de recursos para difundir el programa social en la población objetivo y la respuesta de la ciudadanía para acceder a los apoyos del programa.	¿Cómo se enteró del Programa?	¿Cómo se enteró del Programa?	Los medios utilizados para su difusión son periódico, TV, radio, Internet, publicidad impresa (Folletos, dípticos y trípticos) y otros como cárteles.

Datos generales del beneficiario	Sirve para conocer el perfil socioeconómico del beneficiario.	Sexo	Sexo	Datos relevantes sociodemográficos
		Escolaridad	Escolaridad	
		Nombre	Nombre	
		Edad	Edad	
		Domicilio	Domicilio	
		Estado civil [*]	Estado civil [*]	
Efectos del apoyo económico	Sirve para conocer el impacto que han tenido los apoyos en la población beneficiaria.	¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico?	¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca) o del equipo, maquinaria o herramienta?	Verificar si se cumple con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable en la materia
		¿Con el apoyo de programa, la oportunidad de continuar en la búsqueda de un empleo?	¿Con el apoyo de programa, la oportunidad de continuar en la búsqueda de un empleo?	Permite cuantificar en qué proporción el apoyo económico permite a la población continuar en la búsqueda de un empleo
		¿Qué porcentaje de su ingreso familiar representa el apoyo económico recibido?	¿Qué porcentaje representa el apoyo económico recibido del Programa en el que participa con respecto a su ingreso familiar? (aproximadamente)	Permite cuantificar la proporción del apoyo económico respecto al Salario mínimo mensual familiar
		¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?	¿Qué destino le da al apoyo económico que recibe del Programa en el que participa?, puede marcar más de una opción.	Permite verificar el destino correcto apoyo económico para continuar con la búsqueda de empleo.
		¿Con la capacitación, mejoró sus habilidades y destrezas?	Si usted fue beneficiado en Capacitación para el Autoempleo, Capacitación en la Práctica Laboral o con Vales de Capacitación. ¿LA CAPACITACIÓN RECIBIDA MEJORÓ SUS HABILIDADES Y DESTREZAS?	Cuantificar en qué proporción el apoyo económico permite a la población mejorar sus habilidades y destrezas para continuar con la búsqueda de empleo.

Datos de incorporación del Programa	Sirve para conocer en las modalidades del programa a las que recurren los beneficiarios.	En que Subprograma o estrategia está participando	¿De cuál de los siguientes subprogramas usted fue beneficiario?	Cuantificar la demanda de la población en búsqueda de empleo por Subprograma.
Datos generales del beneficiario	Sirve para conocer el perfil socioeconómico del beneficiario.	CURP	CURP	
		CP	CP	Datos relevantes sociodemográficos
		Correo electrónico	Correo electrónico	
		Teléfono fijo	Teléfono fijo	
		Teléfono móvil	Teléfono móvil	
Efectos del apoyo económico	Sirve para conocer el impacto que han tenido los apoyos en la población beneficiaria.	Si usted es beneficiario del Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA), ¿La maquinaria y/o las herramientas fueron entregadas en tiempo y forma para el arranque de su Iniciativa por Cuenta Propia (IOCP)?	¿El equipo, la maquinaria y herramientas fueron entregadas en los 30 días naturales posteriores a la validación de la acción que hace el personal de la STyFE?	Verificar si se cumple con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable en la materia
		¿Considera que el Subprograma de Ocupación Temporal (SCOT) le permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo?	El Subprograma de Ocupación Temporal, ¿le permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo?	Cuantificar en qué proporción el proyecto permite a la población mejorar sus habilidades y destrezas para seguir buscando empleo.
Expectativas de las personas beneficiarias	Sirve para conocer si las expectativas que generó el programa social en los beneficiarios se cumplieron, en su caso conocer cuáles fueron las desviaciones en las expectativas.	¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca), equipo, maquinaria o herramienta?	¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca) o del equipo, maquinaria o herramienta?	Verificar si se cumple con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable en la materia
		Si usted fue beneficiario de SFA, ¿Qué visión tiene de su IOCP, a 2 años después de la entrega en propiedad?	No se aplicó	No se pudo cuantificar la permanencia de los beneficiarios del subprograma

		La Capacitación obtenida en la estrategia Economía del Cuidado ¿cumplió con sus expectativas para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad u otro grupo vulnerable? Especifique:	¿Cumplió con sus expectativas la estrategia "Economía del Cuidado" para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad u otro grupo vulnerable?	Cuantificar la proporción de la población buscadora de empleo que se dedica al cuidado de grupos vulnerables
Conocimiento que tienen las personas beneficiarias de otros programas sociales de la entidad	Sirve para saber si los beneficiarios tuvieron opciones para elegir más de un programa social para cubrir sus requerimientos o en su caso hay una escasez de apoyos a la ciudadanía.	¿Conoce otro Programa de apoyo a buscadores de empleo similar al Programa del que usted se beneficia? [*] ¿Sabe cuál es el nombre, especifique? [*]	Se excluyó	En la CDMX, no existe programa similar bajo la figura en comodato

[*] Los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

**Los cuestionarios de la línea base fueron aplicados por personal del Call Center, el cual dejó de operar por el sismo de septiembre de 2017 (S-19) por lo que no fue posible aplicar los reactivos del panel.

Cuadro 6. Desagregación o estratificación de la muestra de la Línea base

Desagregación o estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
Capacitación para el Autoempleo	305	52
Capacitación en la Práctica Laboral	96	24
Vales de Capacitación	64	08
Economía del Cuidado (Estrategia especial del SCOT)	57	14
Fomento al Autoempleo	42	06
Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT)	200	72

Cuadro 7. Población objeto del levantamiento del panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	764
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	176
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	176
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	0

Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	0

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Considerando la estructura de las Reglas de Operación 2016 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), se identifican los siguientes aspectos como evidencia de apego al marco normativo:

Cuadro 8. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del Diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	1 Fracción II	Las reglas de operación del programa evaluado establecen que: El eje rector del programa será la revalorización del trabajo y los derechos que nacen de él, en el marco de una política laboral integral del gobierno e incluyente de la ciudad que reactive el crecimiento y desarrollo económico, y el fomento del empleo digno o decente, definido como toda actividad productiva en la que se respeten los derechos fundamentales de la persona, se realice en condiciones de seguridad laboral, remuneración y capacitación permanente y garantice el diálogo social, entre otros atributos”.
	8	El programa se destina a toda la población desempleada y subempleada que habita en la Ciudad de México, que cubra los requisitos establecidos.
	33	La estructura y contenido de las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno Hacia la Igualdad), se apegan a lo establecido en este artículo.
	34 Fracción I	Las Reglas de Operación de este Programa Social, fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, (GODF) No. 20 Tomo I, el 29 de enero de 2015.
	38	Las reglas de operación del programa evaluado reiteran la obligatoriedad de señalar en la papelería y la promoción del Programa su carácter público y gratuito.
Reglamento de La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	50 y 51	Anualmente se publican las Reglas de Operación del Programa Social en la GOCDMX. Para el ejercicio fiscal 2016, se publicaron en el No. 270 TOMO I, el 29 de enero de 2016
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	102	El Programa Social fue aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) Primera Sesión Ordinaria celebrada el 21-01-2015. pág. 82 y su modificación en la Tercera Sesión Ordinaria 21-08-2015 pp.19-22
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	102 Bis	Las RO del Programa Social, fueron publicadas en la GODF No. 20, Tomo I, Décima Octava Época y fueron elaboradas de conformidad con los Lineamientos que emitió el Evalúa DF.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

De la revisión general a la estructura y contenido de las Reglas de Operación de Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) para el ejercicio fiscal 2016, se concluye que éstas fueron diseñadas conforme a los Lineamientos que emite el Evalúa CDMX, y se publicaron como lo establece la normatividad en la GODF No. 270, Tomo I, Décima Octava Época. El grado de cumplimiento en general es satisfactorio conforme se detalla en el siguiente cuadro

III. 1. 3. Principios de la Política Social establecidos en la Ley de Desarrollo Social (LDS) para el Distrito Federal

Cuadro 9. Principios de la Política Social

Principio de la LDS	Apego del Diseño del Programa
I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada a todas las personas que habitan en la Ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de la población.	En el numeral V Requisitos y procedimientos de acceso se establece que “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” otorga beneficios a la población habitante del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) de 16 años y más que se encuentren en condición de desempleo y subempleo y acrediten documentalmente que cubre tales requisitos generales.
II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	El Programa Social define sus objetivos, modalidades, criterios y requisitos para acceder a los apoyos con un enfoque incluyente, considerando las adecuaciones que permitan el acceso para personas buscadoras de empleo que estructuralmente han sido excluidas de tales apoyos y beneficios.
III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización y sexismo.	El desempleo, la informalidad y los bajos salarios han afectado en mayor medida a las mujeres; su ingreso al trabajo se da en condiciones precarias. Por ello se capacita a mano de obra desempleada, principalmente mujeres, para que adquieran conocimientos y habilidades que les permitan colocarse en empleos formales e incursionar en puestos no tradicionales o profesionalizar sus experiencias. De esta manera, se busca incidir en la erradicación de prácticas de violencia y discriminación en el trabajo.
IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, orientación sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	Las políticas de capacitación, fomento al autoempleo y empleo temporal plasmadas en las Reglas de Operación de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, incluyen las estrategias “Mi Primer Trabajo” y “Economía del Cuidado”, dirigidas a la población juvenil y a personas en situación de exclusión sociolaboral, tienden a incidir en la disminución de la desigualdad social, facilitando las herramientas de preparación para ingresar al trabajo con un salario digno y con estrategias específicas de trato diferenciado y preferencial.
V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad de aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	“Trabajo Digno Hacia la Igualdad” está diseñado acorde al perfil de la población objetivo, adapta sus reglas de operación para facilitar el acceso a los programas desde una perspectiva de derechos humanos y de género, y reorienta con mayor énfasis a la población excluida sociolaboralmente. A través de las 16 unidades operativas de la dependencia responsable se prioriza la promoción en aquellas colonias que enfrentan mayores problemas de marginación y bajos niveles de desarrollo social.

<p>VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la Ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de las diferencias de sexos, culturas, edades, capacidades, ámbitos territoriales, formas de organización y participación ciudadana, preferencias y necesidades.</p>	<p>“Trabajo Digno Hacia la Igualdad” contiene modalidades específicas de atención para población estructuralmente excluida del mercado laboral y en general contiene acciones transversales que otorgan trato preferencial a personas con discapacidad, adultas mayores y otros grupos excluidos. Como complemento, promueve actividades de sensibilización para fomentar en la población una cultura incluyente y capacitación continua para profesionalizarse, especializarse y adquirir nuevas habilidades y capacidades en el marco de la diversidad sexual.</p>
<p>VII. INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de la ciudadanía.</p>	<p>La efectividad de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, se basa en una visión integral, ya que se articula y se complementa con los objetivos de otros programas sociales, como el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), en el marco del programa institucional, sectorial y en convenios que se han firmado con otras secretarías e instituciones educativas que coinciden en articular los programas buscando un mayor impacto cuantitativo y cualitativo en la población de la Ciudad de México.</p>
<p>VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial, ya que en el ámbito territorial confluyen y se complementan las diferentes políticas y programas, y se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.</p>	<p>El ámbito territorial en el que impacta “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” es en la totalidad de la Ciudad de México, ya que opera en las 16 unidades delegacionales, buscando la coordinación con sus instancias de desarrollo económico, social y cultural para potenciar el impacto de los programas en cada una de ellas.</p>
<p>IX. EXIGIBILIDAD: Conjunto de normas y procedimientos para que los derechos sociales sean progresivamente exigibles por la población en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta.</p>	<p>El apartado VIII de las Reglas establece que la población objetivo del programa podrá: “...exigir la acción gubernamental cuando: a) la persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión y sin explicación haya sido excluido como beneficiario por parte de un servidor público; b) siendo beneficiario de algún Subprograma no reciba los beneficios en tiempo y forma; c) considere que no se aplicaron adecuadamente los criterios de prioridad.</p>

III.1.4. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, contribuye a garantizar los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento al otorgar a la población desempleada y subempleada apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo, ha cumplido con los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el objeto de garantizar los derechos de igualdad material por medio de los cuales se busca alcanzar la satisfacción de necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna.

El programa, se encuentra alineado a la estrategia de fomento al empleo contenida en los siguientes programas: Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF), al Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo y al Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, todos referidos al periodo 2013-2018, el objetivo en común es ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. Los vínculos específicos con las metas de los programas se detallan a continuación

Cuadro 10. Contribución del Programa Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” al Programa General de Desarrollo Del Distrito Federal (PGDDF), al Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo y al Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2013-2018

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las RO 2015 Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 20 TOMO I, el 29 de enero de 2015.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad: Empleo con Equidad. Objetivo 1: Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, salud, edad, sexo, embarazo, orientación o preferencia social, discapacidad, estado civil, nacionalidad apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	El programa constituye un instrumento de política pública del sector laboral orientado a promover el acceso a un empleo digno y socialmente útil que incida en la disminución de las desigualdades sociales, económicas y de género. programas de capacitación para el trabajo, con impulso a la certificación de la competencia laboral y enfoques particulares hacia las personas en condiciones vulnerables	Introducción, apartado b) Alineación programática, pág. 4
Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018	Área de Oportunidad: Empleo con Equidad Objetivo:1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo promoverá, a través de políticas públicas de financiamiento con recursos locales y de transferencia federal, la creación y consolidación de proyectos productivos a fin de incentivar ocupaciones por cuenta propia dirigidas a la población con mayor dificultad para obtener un trabajo digno, e impulsará acciones de capacitación	En el apartado de Alineación de programas sectoriales, pág. 5
		para el trabajo dirigida a la población abierta y en condiciones de vulnerabilidad.	

Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2013-2018	No se realizó la alineación debido a que el Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018 fue publicado en la Gaceta Oficial del 25 de noviembre de 2015 (Tomo II).	No fue incorporado debido a que el Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018 fue publicado en la Gaceta Oficial del 25 de noviembre de 2015 (Tomo II).	No fue incorporado debido a que el Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018 fue publicado en la Gaceta Oficial del 25 de noviembre de 2015 (Tomo II).
--	--	---	---

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Con base en los datos de la ENOE al Tercer trimestre de 2014, la población potencial que demandó el apoyo del programa es de 320,233, constituida por la población desocupada abierta en la CDMX de 15 años en adelante, que representaron una tasa de desocupación de 7.3% respecto a la población económicamente activa en la que se registraron 4,368,461 personas al mismo periodo. La población objetivo del programa, está constituida por 32,023 personas que representan el 10 % de la población desocupada abierta y la población postergada está representada por 288,210 personas.

En 2015, se programó originalmente como población beneficiaria a 8,690 personas, las cuales fueron determinadas en función de la capacidad presupuestal. Cabe señalar, que esta meta se incrementó a 15,958 personas¹, en lo realizado se registraron 16,003 apoyos económicos y en especie lo que representa que la meta alcanzada respecto a la programada modificada se superó en un 2.8 %

Cuadro 11. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Desempleo abierto en población de 16 años y más
Población que padece el problema	Población de 16 años y más de la Ciudad de México (Distrito Federal), conformada por 320,233 personas desocupadas al Tercer Trimestre de 2014, ENOE, INEGI. De manera estructural, los datos que arroja la ENOE señalan que quienes padecen con mayor profundidad dicha problemática son las y los jóvenes que recién ingresan al mercado laboral, las personas con mayor escolaridad formal (formación técnica y profesional) y las personas que rebasan los 45 años.
Ubicación geográfica del problema	Entidad Federativa: Ciudad de México (Distrito Federal), en las 16 delegaciones políticas El mayor nivel de desagregación de información de la ENOE es por entidad federativa, por lo que no se dispone de información oficial para ubicar la problemática por Delegación, microrregión o colonia. Con datos de 2013, la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX realizó una estimación por Delegación, pero no se utilizó dicha información para el Diseño de las Reglas de Operación de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” por la periodicidad de dichos datos. No obstante, se nota una relación proporcional entre el tamaño poblacional de las Delegaciones y la cantidad de personas sin empleo, es decir el problema se concentra en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón y Coyoacán.

El apartado de “Causas y efectos del programa social” contenido en las Reglas de Operación del programa evaluado señala la naturaleza multicausal del desempleo y subempleo en el país, con un componente estructural asociado al bajo crecimiento económico que “...se refleja de manera directa en la escasa generación de nuevas fuentes de trabajo, insuficientes para satisfacer en cantidad y calidad las necesidades de ocupación productiva de una población económicamente activa en expansión”. No obstante, que en los dos años recientes la tasa de desempleo en la entidad muestra una tendencia a la baja, la calidad del trabajo se ha deteriorado, esto se manifiesta porque una proporción importante de los empleos existentes son

precarios (no garantizan seguridad y/o previsión social). La relación entre precariedad y desocupación en la CDMX se explica por el hecho de que en esta Ciudad es elevada la proporción de población buscadora de empleo con escolaridad por encima del promedio nacional la cual tiene mayores expectativas de ingresos y desarrollo profesional y ante una oferta limitada cuantitativa y cualitativamente, retrasa sus decisiones de aceptación de un empleo con tales características. A continuación, se abunda al respecto

Cuadro 12. Descripción de causas y efectos que originan el Problema Social

En las RO 2015 se incluyeron los siguientes aspectos	Valoración	Justificación
Altas tasas de desempleo en la población de 16 años y más en la CDMX	Satisfactorio	El problema de desempleo en la CDMX, se deriva de su contexto económico tanto externo como interno. Entre los factores externos, se puede mencionar principalmente a la caída de los precios internacionales del petróleo y la despertrolización de la economía que se refleja en la desaceleración económica tanto del país como de la CDMX. Entre los internos, se explica por el efecto derivado de la desindustrialización y la tercerización de su economía así como la centralización de las instituciones de educación media y superior y la incapacidad del mercado laboral para absorber el egreso de sus juventudes.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio.	La información estadística disponible es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que genera el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), específicamente la referida a los Indicadores estratégicos de ocupación y empleo; Apartado 7, en el que se clasifica a la población desocupada por grupos de edad, nivel de instrucción antecedentes laborales y duración del desempleo. No presenta la información por delegación política.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Las reglas de operación incluyen datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI para el tercer trimestre de 2014. En dicho corte, se registraron 320,233 personas desocupadas, que representan una tasa de desocupación abierta (TDA) de 7.3%. De estas personas registradas como desocupadas el 78.5% se encontraban en el rango de edad comprendido entre los 15 y 44 años, es decir la edad más productiva; los desocupados con nivel de instrucción de secundaria completa y media y superior representaban el 84.6% del total; el 70.4% permanecen desempleados de uno a tres meses; los desocupados con experiencia laboral representan el 90.8% y el 9.2% no cuentan con experiencia laboral.
Ubicación geográfica del problema	Parcial	Como se indicó anteriormente, los datos estadísticos derivados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, no permiten diseñar el programa a nivel delegacional para determinar a este nivel donde se agudiza el problema de desempleo. No obstante lo anterior, es importante considerar que el programa tiene un alcance para toda la Ciudad de México y un enfoque universal.
Descripción de las causas del problema	Parcial	Se describen de manera narrativa en el apartado Causas y efectos del problema social de las Reglas de Operación, aunque no se incluye algún árbol de problemas, situación que se subsana en la presente evaluación.

Descripción de los efectos del problema	Satisfactoria	En el texto de las Reglas se menciona que la carencia de una ocupación productiva o que ésta incumpla los atributos que la OIT da al trabajo decente o digno, lo cual genera frustración individual y social, reduce el valor social de la educación e impacta en la distribución del ingreso. Otro efecto en el plano estructural es el deficiente aprovechamiento de la capacidad productiva de la fuerza de trabajo, en un periodo en que aún es relevante el “bono demográfico”. Asimismo, desde el punto de vista de los requerimientos de recursos, el desempleo incrementa la demanda de ayudas y subsidios (seguro de desempleo). La persistencia de inequidades en el acceso al trabajo digno visto como una fuente de ingresos genera pobreza y su persistencia en el tiempo puede detonar el incremento de la inseguridad y la delincuencia. Finalmente, también se menciona que la insuficiencia de oportunidades laborales provoca emigración de talentos hacia otros países.
Línea base	Parcial	En el apartado “Definición de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria” de las Reglas de Operación, se señala que la población base de este Programa será de 131,804 personas, constituida por aquellas desempleadas entre uno y tres meses, conforme a datos de la ENOE al tercer trimestre de 2014. Este razonamiento se fundamenta en la premisa de que las personas que desempleadas que en un lapso de tiempo de menor se vuelven a emplear son población objetivo directa de los servicios y mecanismos de vinculación laboral.

Fuente: Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en el No. 20 Tomo I de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

III.3. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales

El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y el Programa Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad De México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) se pueden tipificar como coincidentes, ya que comparten como objetivo general el apoyar a hombres y mujeres en situación de desempleo o subempleo, cuya finalidad es adquirir o fortalecer sus conocimientos y habilidades a través de cursos de capacitación de corto plazo, con el propósito de favorecer su acceso a la permanencia en un empleo, o bien el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia con apoyos económicos y en especie. Como programas complementarios se encuentran el Programa de Seguro de Desempleo (PSD) y el Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa, en ambos canalizan a las personas en situación de desempleo a la capacitación de corta duración, a los apoyos para equipamiento de IOCP o la incorporación a la ocupación temporal.

Cuadro 13. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia		Justificación
					PAE	Trabajo Digno en la Ciudad De México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”)	
Programa Apoyo al Empleo (PAE)	STPS a través de la CGS NE	Promover la colocación de las y los buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyos a personas repatriadas	Personas desempleadas y subempleadas en búsqueda de empleo	Subprograma Bécate: Cursos de capacitación, apoyos/económicos. Subprograma Fomento al Autoempleo: Mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta. Subprograma Movilidad Laboral y Subprograma Repatriados Trabajando: Apoyos económicos.	Coinciden: Subprograma Bécate, con SCAPAT Subprograma Fomento al Autoempleo; No coinciden: Subprograma Movilidad Laboral Interna, Subprograma Repatriados Trabajando	Coinciden: Subprograma SCAPAT, Subprograma Fomento al Autoempleo. No coinciden: Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y las Estrategias del Economía del Cuidado y “Mi Primer Trabajo”.	“Trabajo Digno Hacia la Igualdad” es un programa coincidente con el PAE, ya que el Subprograma Bécate y SCAPAT promueven la capacitación de corto plazo y mediante el subprograma de Fomento al Autoempleo el otorgamiento de maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas para generar nuevas fuentes de empleo para contribuir con ello al aumento del empleo y el mejoramiento del nivel de vida de la población
Programa de Seguro de Desempleo (PSD)	STyFE, DGE CyFC	Otorgar una protección básica a las y los trabajadores asalariados que hayan perdido el empleo, incluyendo a grupos vulnerables y discriminados y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan	Las y los ciudadanos que se encuentran desempleados, grupos vulnerables, discriminados, migrantes, preliberados y liberados de centros	El Seguro de Desempleo otorga un apoyo económico consistente en 30 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal que es entregado mensualmente	No coincide	Asistir, cuando corresponda a su perfil y necesidades, a las jornadas de capacitación y formación que sean convocadas por la STyFE.	El Trabajo Digno en la Ciudad De México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) es un programa complementario del PSD, ya en éste se promueven los cursos de capacitación a través del SCAPAT, que permiten a las personas beneficiarias obtener o actualizar sus conocimientos teóricos y prácticos en aspectos técnicos,

		a la subsistencia básica e impulsen la incorporación al mercado laboral y al goce del derecho constitucional al trabajo	de reclusión del Distrito Federal, residentes en el Distrito Federal				contribuyendo con ello al aumento del empleo y mejoramiento del nivel de vida de la población
Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”	STyF E, DGE Cy FC	Contribuir en La Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa, mediante el apoyo a proyectos integrales de sociedades cooperativas y sus socios radicados en la CDMX	Sociedades cooperativas y sus socios radicados en la CDMX	Asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica y la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y de promoción.	No coincide	Subprograma SCAPAT, Subprograma Fomento al Autoempleo.	Fortalecer a cuando menos 80 sociedades cooperativas de la Ciudad de México y contribuir a mejorar sus procesos de operación, administración y funcionamiento mediante la realización de actividades de educación cooperativa y el otorgamiento de apoyos económico

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Esta evaluación interna del programa social tiene por objetivo realizar una revisión sistemática que permita valorar si el programa social ha llevado a cabo de manera asertiva sus procesos operativos así mismo permitió contrastar los aspectos normativos, con la operación cotidiana y los elementos contextuales a fin de determinar si los procesos mediante los cuales se opera posibilitan su realización de manera eficiente y eficaz en el logro de sus metas y objetivos.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social

En este apartado se describe la estructura que se encarga de operar el programa social conforme a sus funciones establecidas en el manual administrativo autorizado a esta Dependencia.

Cuadro 14. Estructura Operativa

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Formación de la persona Ocupante	Experiencia de la Persona Ocupante
Director de Capacitación para el Empleo	Ciencias Sociales y Administrativas	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Servicio Nacional de Empleo en la CDMX, aplicando los criterios de transparencia, honestidad y eficiencia que establece la normatividad, con la finalidad de optimizar el desarrollo de programas de capacitación para el trabajo, dando seguimiento al Avance Programático Presupuestal de las Actividades Interinstitucionales	Entre otras, Coordinar la formulación del Programa Operativo Anual del Servicio Nacional de Empleo, Validar el Programa de Trabajo Anual del SNECDMX y los reportes de avances que se integren a solicitud de las instancias de vigilancia y control; Supervisar que el presupuesto federal y local asignado para apoyar a la población desempleada y subempleada, se aplique con apego a la normatividad establecida	Masculino	Lic. en Economía	Más de 10 años
Subdirección de Servicio del Empleo.	Ciencias Sociales y Administrativas	Coordinar las acciones para la colocación de trabajadores, que realizan las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (UDSE); Verificar programas de trabajo, reportes de acciones y condiciones físicas en que se encuentran las 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo.	Entre otras, supervisar las actividades de difusión y promoción de los Programas del SNECDMX; Integrar y evaluar el cumplimiento del Programa Operativo Anual del Servicio Nacional de Empleo en la Ciudad de México	Masculino	Lic. en Administración de empresas	Más de 10 años

Coordinador de Servicios de Capacitación	Ciencias Sociales y Administrativas	Supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programas de capacitación para el trabajo que opera el SNECDMX, con recursos locales y de transferencia federal.	Entre otras, supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programas de capacitación para el trabajo que opera el SNECDMX, con recursos locales y de transferencia federal. Elaborar las proyecciones de necesidades financieras para cubrir la demanda de capacitación detectada.	Femenino	Lic. en Pedagogía	Más de 10 años
Coordinador de Servicios de Vinculación Laboral	Ciencias Sociales y Administrativas	Comité Interno de adquisiciones y del Comité Resolutivo de subprograma de Fomento al Autoempleo y Ocupación Temporal	Proporcionar la documentación necesaria para el funcionamiento del Grupo Técnico, el Comité Interno de adquisiciones y del Comité Resolutivo de FA y dar seguimiento a las acciones	Femenino	Lic. Admón. empresas	Año medio y
Coordinador del Programa de Atención Integral a Jóvenes Buscadores de Empleo PAIJBE (La COMUNA)	Ciencias Sociales y Administrativas	Supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programas de capacitación para el trabajo que opera la DGECyFC, con recursos locales y de transferencia federal	Brindar atención integral a jóvenes desempleados entre 15 y 29 años, en los espacios denominados Comunas, mediante una metodología personalizada, apoyándose en una amplia Red de Servicios, integrada por instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de lograr su colocación en el mercado laboral	Masculino	Lic. en Economía	Más de 5 años

Jefes de las Udse's	Ciencias Sociales y Administrativas	Manejo del lenguaje y comunicación: Valores de convivencia y colaboración; Resolución de conflictos, manejo de Reglas de Operación y de TIC.	Planear, ejecutar, controlar y evaluar acciones de vinculación laboral y apoyos a la capacitación.	Masculino (8), Femenino (8)	Economistas (4), Sociología (3), Ciencias de la Comunicación, (2), Relaciones comerciales (2), Admón. Empresas (1), Arte dramático (1), Abogado (1), Trabajo Social (1)	Más de 10 años (8), Menos de 10 años (7)
---------------------	-------------------------------------	--	--	-----------------------------	---	--

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social 2016 con su Diseño

Las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) vigentes en el ejercicio fiscal 2016 fueron diseñadas conforme a los Lineamientos que emite el Evalúa Ciudad de México, su publicación se llevó a cabo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 20 Tomo I el 29 de enero de 2016. El grado de cumplimiento es satisfactorio conforme se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 15. Congruencia de Operación con las Reglas de Operación 2016

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o entidad responsable del programa	La STyFE, a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo	Se operó a través de 22 Unidades administrativas, conformadas por 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (UDSE) y 6 Centros de Atención Integral a Jóvenes “La Comuna”	Satisfactorio	Se especifica de manera clara y explícita el nombre de la dependencia que es responsable de la operación de este programa, así como de las unidades administrativas involucradas.
II. Objetivos y alcances	Se establecieron tanto el objetivo general como los específicos	A través de los Subprogramas de: Capacitación para el Trabajo (SCAPAT); Fomento al Autoempleo (SFA) y Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), garantizando en todo momento la equidad de	Satisfactorio	En su diseño se basa tanto en la política económica (desarrollo de capacidades productivas), con la social (recursos económicos para cubrir necesidades básicas). Se otorgan apoyos monetarios (beca de capacitación, compensación a la ocupación temporal, ayuda para el transporte y en especie como maquinaria, equipo y/o herramientas. Enfatiza la

		género, la diversidad y la inclusión laboral.		importancia de los Derechos Sociales.
III. Metas físicas	Se programó otorgar apoyos a 7,069 personas	Al cierre de 2016, se otorgaron apoyos a 11,896 personas	Satisfactorio	Se superaron las metas programadas ya que se autorizó una ampliación presupuestal para atender una mayor demanda de la población.
IV. Programación presupuestal	Para el otorgamiento directo de las ayudas económicas, en el capítulo 4000 se asignó un presupuesto \$41,468,871.00	Para el otorgamiento directo de las ayudas económicas, en el capítulo 4000 se amplió el presupuesto a \$46,492,897.93	Satisfactorio	Se determinó el monto total del presupuesto asignado en pesos corrientes. Se establece el porcentaje de las responsabilidades presupuestarias a cargo del Gobierno Federal, así como del “Estímulo a la aportación estatal” del Programa de Apoyo al Empleo, del cual “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” es parcialmente un programa espejo.
V. Requisitos y procedimientos de acceso	Difusión, Requisitos de acceso, documentación y procedimientos de Acceso	El otorgamiento de los apoyos de los Subprogramas Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) y Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML) estará en función de los recursos disponibles, los proyectos o cursos autorizados y el cumplimiento al perfil del participante Las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) y las Cartas de Proyecto de Ocupación Temporal serán autorizadas por el Comité Interno de Evaluación (CIE)	Satisfactorio	Se detallan los requisitos, procedimientos de acceso, documentación requerida, derechos y obligaciones de los beneficiarios entre los que se incluyen los requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal por subprograma.

VI. Procedimientos de instrumentación	Se establecieron once procedimientos de instrumentación	Se llevaron a cabo cada uno de los once procedimientos	Satisfactorio	Destacan los procedimientos de: operación de cada subprograma o modalidad; supervisión y control; administración de recursos presupuestales; registro de acciones; trámite y liberación de recursos económicos, ejercicio, comprobación del gasto y transferencia de reintegros.
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Quedan definidos los procesos para interponer quejas y se definen las áreas de recepción y atención de quejas	Los usuarios o personas beneficiarias tendrán a su alcance como opción para manifestar sus quejas y/o sugerencias los Buzones instalados dentro de cada Unidad Operativa y el Área Central, correo electrónico y número telefónico de Contraloría Social, así como el Formato Único de Registro de Peticiones	Satisfactorio	La Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica, como área preventiva de la DGE CyFC es la encargada de atender quejas, darles atención, inmediata y emitir resolución, misma que hará saber de forma escrita al quejoso, quien podrá acudir a una instancia superior.
VIII. Mecanismos de exigibilidad	Se establecen acciones de vigilancia y supervisión mediante los órganos de control,	El ciudadano deberá emitir por escrito y/o vía telefónica su inconformidad o aclaración procedente para el no otorgamiento de un apoyo contactando a los órganos de control como: Contraloría Social de la DGE CyFC, Contraloría Interna de la STyFE o la Contraloría General del Gobierno de la CDMX.	Satisfactorio	Se manifiesta plenamente que la Contraloría General del GCDMX es el órgano competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación interna del programa será en estricto apego a lo establecido por el Evalúa CDMX en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales.	Los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal	Satisfactorio	Se elaboró la matriz de indicadores estructurada con base en la metodología del marco lógico, contiene indicadores de eficiencia y eficacia para cada subprograma.

X. Formas de participación social	Se formarán Comités de vigilancia o Comités de Contraloría Social los cuales tendrán reunión mensual con la Contraloría Social.	La Contraloría Social impulsará como mecanismos de participación social la constitución de comités de vigilancia en los Subprogramas Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) y Fomento al Autoempleo (SFA).	Satisfactorio	Se da a conocer a las personas beneficiarias, en un plazo no mayor a diez días hábiles después de haber iniciado el curso, información sobre temas de Contraloría Social, llenado y firma del formato CS-01 y se formarán Comités de vigilancia o Comités de Contraloría Social los cuales tendrán reunión mensual con la Contraloría Social.
XI. Articulación con otros programas sociales	Programa de Apoyo al Empleo (PAE), Programa Seguro de Desempleo (a cargo de la STyFE), programas de Microcréditos y apoyo a la microempresa (a cargo de la SEDECO) y con otros instrumentos de política pública en la materia que promueven las Delegaciones.		Satisfactorio	Se vincula con el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa y el Programa de Seguro de Desempleo (PSD).

IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

En el Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, otorga a la población desempleada y subempleada apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo, mediante la realización de los procesos de planeación, difusión, solicitud e incorporación por parte de los beneficiarios, obtención y entrega de bienes y servicios, el reporte de incidencias y el seguimiento y monitoreo:

Solicitud	Las personas solicitantes del apoyo deberán entregar copia simple legible de documentación señalada en las RO la Udse o en los Centros de Atención Integral a Jóvenes Desempleados (LA COMUNA) más cercana a su domicilio, presentar original para su cotejo. Los domicilios de las oficinas señaladas los pueden consultar en la dirección electrónica http://www.styfe.df.gob.mx	Presentarse en el domicilio de la Udse o Comuna, informarse y elegir sobre los cursos y apoyos, presentar documentación completa	S	S	P	P	S	S	P	S	S
Incorporación	El Programa opera por demanda sujeta a disponibilidad presupuestal, en sus diferentes subprogramas. De reunir los requisitos y la documentación señalada deberá llenar el documento "Registro del Solicitante". El periodo de confirmación de su selección como beneficiario varía en función del Subprograma y modalidad en la que requiera el apoyo.	Llenado del formato, Registro del Solicitante "SNE-OI". Registra acción de capacitación en el sistema de información respectivo (SISPAEW si es el programa federal y SIRCE si es el programa con recurso local) y solicita autorización vía oficio de la Subdirección de Servicio de Empleo	S	S	P	P	S	S	P	S	S
Obtención de bienes y/o servicios	El otorgamiento de los apoyos de los Subprogramas Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) y Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML) estará en función de los recursos disponibles, los proyectos o cursos autorizados y el cumplimiento al perfil del participante. Las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) y las Cartas de Proyecto de Ocupación Temporal serán autorizadas por el Comité Interno de Evaluación (CIE),	Verifica en el sistema informático el registro de acciones de capacitación que la información sea compatible para dar autorización. Genera formato "Autorización de acciones" del sistema informático, y entrega a la Unidad Operativa correspondiente vía oficio	S	S	P	P	S	S	P	S	S

Entrega	Tratándose de recursos autorizados para la compra de materiales e insumos de apoyo a la capacitación, estos se entregarán al Instructor o Monitor contratado para impartir la capacitación como un gasto a comprobar por cuenta del Gobierno d la CDMX, debiendo entregar a la Udse para su validación las facturas con requisitos fiscales a nombre y Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, y entregar al área administrativa de la DGEcyFC a más tardar cinco días después de recibir el recurso, y recabar la firma de recibido de los beneficiarios. En su caso, reintegrar mediante depósito bancario a la cuenta del Programa los recursos recibidos no ejercidos y entregar el comprobante original junto con las facturas.	Solicita a la Subdirección de Control de Becas recurso presupuestal correspondiente	S	S	P	P	S	S	P	S	S
Incidencias	Con la finalidad de transparentar la operación y el manejo de los recursos, la STyFE implementará acciones de vigilancia y supervisión mediante la Contraloría Social, estableciendo procedimientos para facilitar la presentación de quejas o inconformidades de manera pronta y expedita.	Recibe y registra las quejas y/o denuncias de personas usuarias o beneficiaria de los programas. La Contraloría Social realiza el análisis y estudio de la queja con las constancias que presenten las partes, y en su caso, solicita la comparecencia de éstas a fin de conciliar	S	S	P	P	S	S	P	S	S
Seguimiento y monitoreo	Con el fin de transparentar la operación y el manejo de los recursos, la STyFE implementará acciones de vigilancia y supervisión mediante la Contraloría Social, estableciendo procedimientos para facilitar la presentación de quejas o inconformidades de manera pronta y expedita	Monitorea el registro de acciones y genera reporte estadístico.	S	S	P	P	S	S	P	S	S

S=Si; P=Parcial

A continuación, se lleva a cabo el proceso de valoración de los procedimientos del programa social.

Cuadro 17. Valoración de los Procedimientos del Programa Social

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	1	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Falta Sistema informático integral propio
Difusión	2	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Falta difusión en medios masivos
Solicitud	3	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Debe integrarse a los documentos normativos para su autorización
Incorporación	4	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Está en función de la disponibilidad de presupuesto
Obtención de bienes y servicios	5	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Está en función de la disponibilidad de presupuesto
Entrega	6	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Está en función de la disponibilidad de presupuesto
Incidencias	7	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Se atienden
Seguimiento y monitoreo	8	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Se realiza mensual, trimestral y anualmente

S=Si; N=No, P=Parcial

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Este apartado rescata la importancia de la relación costo-beneficio de los programas sociales, así como su impacto en la reconstrucción del tejido social.

Cuadro 18. Evaluación de satisfacción de las Personas Beneficiarias

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel *	Resultado línea base	Resultado panel *	Interpretación
Expectativa 1	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas.	10. ¿Qué porcentaje representa el apoyo económico recibido del Programa en el que participa con respecto a su ingreso familiar? (aproximadamente)	No hay reactivo	Hasta la tercera parte (33.3%): 50.3%	Sin resultado	Los beneficiarios son de escasos recursos
Expectativa 2	Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	7. Con el apoyo que recibe del subprograma en el que participa, ¿usted puede continuar en la búsqueda de un empleo o generar su propio empleo?	No hay reactivo	Sí: 73.9%	Sin resultado	El apoyo otorgado al beneficiario es sustancial para cumplir el propósito del programa social.

Imagen del Programa 1	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)	6. ¿Cómo se enteró del Programa?	No hay reactivo	Otro: 86.3	Sin resultado	Los medios impresos y electrónicos son insuficientes para llegar a la población objetivo, la difusión a través de familiares o personas conocidas tiene mayor difusión..
Imagen del Programa 2	Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Imagen del Programa 3	Funcionamiento del programa	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.

Imagen del Programa 4	Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo	¿En qué Subprograma o estrategia participó?	No hay reactivo	Subprograma de Capacitación para el Trabajo: 39.2%; No sabe: 17%	Sin resultado	2 de cada 10 beneficiarios desconoce con precisión la línea de acción en la cual participó.
Cohesión Social 1	Cohesión familiar	3. ¿Con quién vive actualmente?	No hay reactivo	Familia propia (pareja e hijos): 43.4%; Padres, hermanos: 39.6%	Sin resultado	El 83% de los beneficiarios vive en familia
Cohesión Social 2	Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.
Cohesión Social 3	Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.
Calidad de la Gestión 1	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.

Calidad de la Gestión 2	Tiempo de respuesta.	8. ¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca) o del equipo, maquinaria o herramienta?	No hay reactivo	Oportuna: 49.7%; Insuficiente: 25.5%	Sin resultado	La mitad de los beneficiarios considera oportuna la entrega del apoyo
Calidad de la Gestión 3	Asignación de beneficios con oportunidad.	8. ¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca) o del equipo, maquinaria o herramienta?	No hay reactivo	Oportuna: 49.7%	Sin resultado	La mitad de los beneficiarios considera oportuna la entrega del apoyo
Calidad de la Gestión 4	Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa.	¿En qué Subprograma o estrategia participó?	No hay reactivo	No sabe: 17%	Sin resultado	2 de cada 10 beneficiarios desconoce con precisión la línea de acción en la cual participó
Calidad de la Gestión 5	Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.
Calidad de la Gestión 6	Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.

Calidad del Beneficio 1	Evaluación de las características del beneficio.	<p>12.1 Si usted fue beneficiado en Capacitación para el Autoempleo, Capacitación en la Práctica Laboral o con Vales de Capacitación.</p> <p>¿LA CAPACITACIÓN RECIBIDA MEJORÓ SUS HABILIDADES Y DESTREZAS?,</p> <p>12.2. ¿El equipo, la maquinaria y/o herramientas fueron entregadas dentro de los 30 días naturales posteriores a la validación de la acción que hace el personal de la STyFE?,</p> <p>12.3. El Subprograma de Ocupación Temporal, ¿le permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo?,</p> <p>12.4. ¿Cumplió con sus expectativas la estrategia "Economía del Cuidado" para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad u otro grupo vulnerable?</p> <p>experiencia laboral para encontrar trabajo?</p>	No hay reactivo	12.1, Sí: 92.9%; 12.2, Sí: 78.1%, 12.3, Sí: 97.6%; 12.4, Sí: 100%	Sin resultado	<p>50% de los beneficiarios estuvo en la Modalidad de prácticas en empresas con necesidades laborales ESPECÍFICAS.</p> <p>En 100% de los casos la práctica laboral de los beneficiarios fue en un puesto acorde a su perfil profesional.</p>
-------------------------	--	--	-----------------	---	---------------	--

<p>Calidad del Beneficio 2</p>	<p>Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.</p>	<p>12.1 Si usted fue beneficiado en Capacitación para el Autoempleo, Capacitación en la Práctica Laboral o con Vales de Capacitación. ¿LA CAPACITACIÓN RECIBIDA MEJORÓ SUS HABILIDADES Y DESTREZAS?, 12.2. ¿El equipo, la maquinaria y/o herramientas fueron entregadas dentro de los 30 días naturales posteriores a la validación de la acción que hace el personal de la STyFE?, 12.3. El Subprograma de Ocupación Temporal, ¿le permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo? 12.4. ¿Cumplió con sus expectativas la estrategia "Economía del Cuidado" para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad u otro grupo vulnerable? experiencia laboral para encontrar trabajo?</p>	<p>No hay reactivo</p>	<p>12.1, Sí: 92.9%; 12.2, Sí: 78.1%, 12.3, Sí: 97.6%; 12.4, Sí: 100%</p>	<p>Sin resultado</p>	<p>Más del 90% de los beneficiarios mejoraron sus habilidades laborales.</p>
--------------------------------	---	---	------------------------	--	----------------------	--

Calidad del Beneficio 3	Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	12.1 Si usted fue beneficiado en Capacitación para el Autoempleo, Capacitación en la Práctica Laboral o con Vales de Capacitación. ¿LA CAPACITACIÓN RECIBIDA MEJORÓ SUS HABILIDADES Y DESTREZAS?, 12.2. ¿El equipo, la maquinaria y/o herramientas fueron entregadas dentro de los 30 días naturales posteriores a la validación de la acción que hace el personal de la STyFE?, 12.3. El Subprograma de Ocupación Temporal, ¿le permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo?,	No hay reactivo	12.1, Sí: 92.9%; 12.2, Sí: 78.1%, 12.3, Sí: 97.6%; 12.4, Sí: 100%	Sin resultado	Más del 90% de los beneficiarios mejoraron sus habilidades laborales
Contraprestación 1	Tipo de compromiso adquirido	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.

Contraprestación 2	Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.
Contraprestación 3	Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	11. ¿Qué destino le da al apoyo económico que recibe del Programa en el que participa?, puede marcar más de una opción.	No hay reactivo	Transporte (pasajes): 55.9%; Alimentos: 42.2%	Sin resultado	Los beneficiarios destinan el apoyo principalmente en gastos de transporte, pasajes, alimentación y proporcionalmente menos en la búsqueda de empleo
Satisfacción 1	Grado de conocimiento del programa como derecho	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.

Satisfacción 2	Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Satisfacción 3	Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	7. Con el apoyo que recibe del subprograma en el que participa, ¿usted puede continuar en la búsqueda de un empleo o generar su propio empleo?	No hay reactivo	Sí: 73.9%	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.

El segundo levantamiento de la encuesta, denominado Panel y consistente en entrevistar nuevamente a los beneficiarios entrevistados previamente (Línea Base) no fue posible aplicarlo debido a que las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo fueron dañadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, por lo cual, el personal encargado de aplicar la segunda encuesta (Panel) no contó con los medios para una nueva entrevista a los beneficiarios.

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Es importante hacer hincapié que la población objetivo es aquella que tiene una duración en el desempleo superior a 3 meses y señalar que este criterio es sólo referencial sustentado en el concepto de que quienes tienen un tiempo de desempleo menor se pueden insertar o reinsertar a través de los mecanismos de vinculación laboral. Ello no significa por tanto que el Programa de Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad) el periodo de desempleo como criterio normativo. Con base a esta definición en el siguiente cuadro se observa, que la cobertura del Programa se ha incrementado entre de 2015 y 2017 ya que conforme al comportamiento del indicador de eficiencia en este periodo paso de 12.1% a 29.0%, en 2017 permitió brindar ocupación temporal a las personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

VI.1 Resultados en la cobertura de la población objetivo del programa social

Cuadro 19. Evaluación de los Resultados

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción: Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante de la Ciudad de México de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo; apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a proyectos de ocupación temporal	La población objetivo es aquella que se encuentra en una situación de desempleo superior a 3 meses.	Es la Población beneficiaria del Programa, que recibe apoyos económicos o en especie en función de la capacidad presupuestal. e	Es un indicador de eficiencia	La población objetivo se conforma por la Población desocupada con una duración en el desempleo superior a 3 meses y la fuente de información son los Indicadores estratégicos de ocupación y empleo de la INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
Cifras 2015	131,804	16,003	12.1%	Se amplía la cobertura del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) se incorporan las modalidades Capacitación Mixta y Capacitación en la Práctica Laboral
Cifras 2016	72,359	11,896	16.4%	La estrategia Mi Primer Trabajo se transforma en el Programa Mi Primer Trabajo
Cifras 2017	67,240	19,528	29.0%	Se operó el Programa de reconstrucción de la Ciudad de México derivado de la situación de emergencia del Sismo del 19 de septiembre de 2017

Fuentes: Reglas de Operación, publicadas en la GODF No. 20 Tomo I, el 29 de enero de 2015, modificadas y publicadas en la GODF No. 170, el 4 de septiembre de 2015 y GODF No.223 del 23 de noviembre de 2015; Reglas de Operación, publicadas en la GODF No.270, Tomo I el 29 de enero de 2016; Reglas de Operación, publicadas en la GODF No. 252, Tomo I, el 31 de enero de 2017

Cuadro 20. Perfil requerido por el Programa de Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad)

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	La población desempleada o subempleada de 16 años y más, buscadora de empleo, habitante de la Ciudad de México y cumplir con el perfil requerido en cada uno de los subprogramas sea de Capacitación, para equipamiento en maquinaria, herramienta y equipo o para los proyectos de ocupación temporal.	La población desempleada o subempleada de 16 años y más, buscadora de empleo, habitante de la Ciudad de México y cumplir con el perfil requerido en cada uno de los subprogramas sea de Capacitación, para equipamiento en maquinaria, herramienta y equipo o para los proyectos de ocupación temporal.	La población desempleada o subempleada de 16 años y más, buscadora de empleo, habitante de la Ciudad de México y cumplir con el perfil requerido en cada uno de los subprogramas sea de Capacitación, para equipamiento en maquinaria, herramienta y equipo o para los proyectos de ocupación temporal.
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	No se dispone de registros	100.0%	No se dispone de registros

VI.2. Resultados obtenidos a nivel de propósito y fin del el Programa de Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad)

Cuadro 21. Resultados obtenidos por el Programa Social

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Aporte de los resultados del programa a la resolución del problema (ARPRP)* Periodicidad anual	ARPRP = [personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el Programa, al periodo / personas con más de 3 meses de desocupación en el Distrito Federal, al 3er trimestre de 2014 según la ENOE del	8,690	7.3%	La desocupación temporal depende de factores estacionales o estructurales como los ciclos económicos.

			INEGI] X 100			
	Propósito	Tasa de colocación de los beneficiarios del programa (TCBP)* Periodicidad semestral	TCBP = [personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el programa, al periodo / total de beneficiarios del programa, al periodo] X 100	8,690	70.7%	Las personas colocadas en un empleo formal dependen de la rotación de personal en las empresas o apertura de nuevas fuentes de empleo
2016	Fin	Aporte de los resultados del programa a la resolución del problema (ARPRP)* Periodicidad anual	ARPRP = [personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el programa, al periodo/ personas con más de 3 meses de desocupación en el Distrito Federal, al 3er trimestre de 2014 según la ENOE del INEGI] X 100	7,069	6.6%	La desocupación temporal depende de factores estacionales o estructurales como los ciclos económicos.

	Propósito	Tasa de colocación de los beneficiarios del programa (TCBP)*Periodicidad semestral	TCBP = [personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el programa, al periodo / total de beneficiarios del programa, al periodo] X 100	7,069	72.4%	Las personas colocadas en un empleo formal dependen de la rotación de personal en las empresas o apertura de nuevas fuentes de empleo
2017	Fin	Variación porcentual anual de la tasa de desempleo en la CDMX	((Tasa de desempleo en la CDMX del año actual/ tasa de desempleo en la CDMX del año anterior)-1) *100	6,251	-6.5%	La desocupación temporal depende de factores estacionales o estructurales como los ciclos económicos.
	Propósito	Variación porcentual anual de la tasa de colocación de la población atendida	(Tasa de colocación de la población atendida durante año actual / tasa de colocación de la población atendida del año anterior)-1) *100	6,251	1.0%	Las personas colocadas en un empleo formal dependen de la rotación de personal en las empresas o apertura de nuevas fuentes de empleo

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

La afectación del sismo del 19 de septiembre de 2017 a las instalaciones de Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo no ha permitido llevar a cabo las estrategias de mejora debido a que hasta la fecha en que se elaboró este informe aún no se cuenta con una nueva sede, lo cual dificulta darle seguimiento a la Evaluación Interna 2017 del Programa Social en cuestión y cumplir con el apartado V “Diseño del Levantamiento del Panel” ya que no se cuenta con personal y las instalaciones adecuadas para su aplicación.

Cuadro 22. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2017

Apartados de la Evaluación Interna 2017 (para Programas Sociales creados antes de 2016)	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	La descripción contiene una estructura y se detalla.
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	Satisfactorio	Se utilizó la metodología es de Marco Lógico.
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se detallan las características del personal que integra el área encargada de la evaluación interna
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se utilizó la metodología es de Marco Lógico
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Se enumeran y clasifican las fuentes de información de la evaluación.
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se precisa la metodología de la evaluación
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se analiza la estructura operativa del programa social apegada la normatividad aplicable
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Satisfactorio	Se analiza la consistencia y congruencia del programa con problema social atendido.
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Satisfactorio	El Programa se ha incrementado entre de 2015 y 2017 ya que conforme al comportamiento del indicador de eficiencia en este periodo pasó de 12.1% a 29.0%.
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se analiza el Programa Social con la metodología de Marco Lógico.
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Se realiza el Seguimiento y Monitoreo conforme a la normatividad establecida
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se identifica y analiza la congruencia del proyecto como programa social de la CDMX
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se precisa la evaluación de la operación del programa social
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	No se llevó a cabo	No fue posible aplicarlo debido a que las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo fueron dañadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	No se llevó a cabo	No fue posible aplicarlo debido a que las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo fueron dañadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Se identifica y analiza el avance del programa social mediante la Matriz de Indicadores.
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Parcialmente Satisfactorio	Se identifica y valora la operación del programa social
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Parcialmente Satisfactorio	Se identifica y analiza el avance del programa social mediante la Matriz de Indicadores.

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Parcialmente Satisfactorio	Se identifica y valora la operación del programa social
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Parcialmente Satisfactorio	La afectación del sismo del 19 de septiembre de 2017 a las instalaciones de Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo no ha permitido llevar a cabo las estrategias de mejora.
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Se identifican y analizan los elementos de la Matriz FODA
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se identifican y analizan las estrategias de mejora derivadas de la Matriz FODA
VI.I3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se identifica el cronograma de Implementación de las estrategias de mejora.
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Se detallan las fuentes bibliográficas consultadas.

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados en la Evaluación Interna 2016, se propuso la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para valorar el cumplimiento de metas y objetivos del programa evaluado.

Dado que la metodología implementada para la presente autoevaluación se basa en el marco lógico y que su cobertura llega al nivel de diseño del programa, el presente análisis se enfoca en el cumplimiento del principal objetivo del programa: Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) 2015. El cual consiste en “Otorgar a la población desempleada y subempleada de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno”, a partir de los resultados de la Matriz de Indicadores 2015.

Cuadro 23. Matriz FODA

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (internas)	Debilidades (internas)
Contribuir a la disminución del desempleo y subempleo de la población de 16 años y más en la Ciudad de México, mediante apoyos a la población buscadora de empleo en materia de: capacitación para el trabajo, inclusión en proyectos de ocupación temporal y recursos materiales para la consolidación de iniciativas de ocupación por cuenta propia.	F1 “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” cuenta con Reglas de Operación que se actualizan cada año y Manuales de Procedimientos para cada uno de sus subprogramas (SCAPAT, SCOT y SFA).	D1 Los recursos humanos y materiales (incluidos los tecnológicos) son insuficientes para operar con oportunidad y eficiencia los subprogramas de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, particularmente para los subprogramas de Fomento al Autoempleo y de Compensación a la Ocupación Temporal.

	<p>F2 Los subprogramas SCAPAT, SFA y SCOTML operan en las 16 delegaciones y están sujetos a procedimientos de supervisión y control oportuno que permiten que sus acciones se realicen con apego a los lineamientos y manuales de procedimientos.</p>	<p>D2 Aún es insuficiente la difusión y promoción de los subprogramas en las 16 delegaciones y en las Comunas, lo cual limita la capacidad de asistencia y afluencia de la población, reduciendo el número de candidatos potenciales que cumplan con los criterios de elegibilidad de cada subprograma.</p>
	<p>F3 Considerando que en 2015, el 70.7% de los beneficiarios del programa “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” lograron colocarse en algún empleo o autoempleo se puede inferir que el modelo del programa, entendiéndose como el conjunto de variables articuladas que se componen de infraestructura, personal operativo, disponibilidad de instructores y/o instructores monitores, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento en la entrega de apoyos en especie y/o monetarios, es eficiente para colocar (cumplimiento) a cerca de tres cuartas partes de los beneficiarios atendidos, de esta manera, se puede concluir que el modelo del programa es la fortaleza del programa. Mediante la capacitación para el autoempleo las personas beneficiadas pueden adquirir o incrementar habilidades a fin de iniciar su propio negocio</p>	<p>D3 Aunque se ha capacitado al personal a cargo de la operación de los programas, incluida la entrevista, selección y canalización de candidatos, aún requiere de un mayor conocimiento de la normatividad aplicable a los subprogramas y modalidades, así como de los protocolos para la atención de población excluida por su condición de edad, discapacidad u otros factores.</p>
	<p>F4. En 2015, se logró una alta eficiencia en la entrega de apoyos del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) ya que alcanzó una tasa de 172.4%, mayor respecto a la cantidad de beneficiarios programados.</p>	<p>D4 Los procesos de detección de necesidades de capacitación del SCAPAT y de identificación de oportunidades de negocio dependen de la disponibilidad de las vacantes en las empresas D5 En el SCAPAT existe una plantilla de instructores(as) externos con la formación, experiencia y perfil profesional requeridos para impartir las diferentes modalidades, pero requiere un número mayor y una mayor diversificación de especialidades.</p>

	F5 Se dispone de un sistema informático que posibilita la planeación, autorización de apoyos, administración del recurso, entrega de beneficios, evaluación y seguimiento de los resultados de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”.	D6 Las instituciones promoventes del SCOT presentan proyectos con deficiencias en la justificación de los objetivos y las metas a desarrollar
	F6 La dependencia responsable de la operación de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” posee una estructura con claridad de funciones y responsabilidades en todo el proceso de operación de sus subprogramas.	D7 Una proporción de las personas reclutadas para el SCOT por parte de las instancias promoventes no cumple con el perfil requerido en la normatividad y el proyecto específico
	F7 “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”. tiene un marco conceptual y jurídico que posibilita su alineación a objetivos y metas estratégicas y la sinergia con otros instrumentos de política pública de los Gobiernos Federal y de la Ciudad de México.	D9 Recientemente se estableció la ventanilla única que permite identificar oportunamente a la población interesada en incorporarse a los diferentes subprogramas.
	Oportunidades /Externas	Potencialidades
O1 El Convenio de Colaboración celebrado con las administraciones delegacionales permitirá negociar las condiciones de infraestructura para la prestación de los servicios y programas como “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”.	La convergencia de una estructura institucional, marco normativo, recursos financieros y resultados tangibles permitirá sensibilizar a los gobiernos delegacionales y generar sinergias en favor del logro del objetivo estratégico del programa.	Lograr una mejor coordinación con los gobiernos delegacionales para enfrentar la problemática del desempleo y ampliar los alcances de la difusión de los objetivos, apoyos que ofrece el “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”.
O2 Se mantiene el cambio de paradigma en la política laboral a cargo de la STyFE, con la perspectiva de lograr una reorientación de los recursos presupuestales y la concepción de los programas, lo que implica el fortalecimiento de los programas de fomento al empleo y la disminución proporcional de la ayuda al desempleo, plasmados ahora en el Programa Institucional de la Secretaría.	Con el nuevo marco institucional se podrá avanzar en la planeación de mediano plazo y en la gestión de recursos.	Los cambios en la concepción de los programas de fomento al empleo y la capacitación deben lograrse en el corto y mediano plazo, de manera que no se detenga la operación.
O3 Fortalecimiento del diálogo social y la coordinación interinstitucional, mediante la instalación y reactivación de diversos comités, consejos consultivos y comisiones interdependenciales con participación de la STyFE.	En particular, se busca un mayor acercamiento con el sector empresarial e instituciones coadyuvantes que permita lograr una mayor relación entre los programas de capacitación y la demanda laboral, además de contribuir a la mejora en la calidad de los empleos (trabajo digno o decente).	Es importante que se refuerce la concertación inicial con un seguimiento de compromisos, documentar los avances y divulgación de logros. Vincular al operación de tales instancias con la ejecución de los programas específicos.

Amenazas (externas)	Riesgos	Limitaciones
A1 Persiste la debilidad estructural del sector productivo como generador de nuevos empleos, situación que se puede agravar por signos de recesión en la economía mundial, la baja en los precios internacionales del petróleo, la volatilidad del peso mexicano, aspectos que pueden impactar además en los ingresos públicos y detonar recortes al gasto público.	Con la infraestructura material e institucional se puede lograr una mayor eficiencia de los programas y servicios a fin de administrar mejor los recursos escasos.	Con una mayor integración entre las áreas de la DGECyFC se podrán aprovechar mejor las oportunidades de trabajo que se captan del sector empresarial, aun cuando disminuyan en cantidad, de modo que con ello se neutralice el impacto negativo de la amenaza A1.
A2 Posibles recortes al gasto público federal, que reducen en términos reales la capacidad de la STyFE para impactar en la capacitación a las personas desempleadas y el fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia	El Gobierno de la Ciudad de México ha reiterado una actitud distinta ante los signos externos de recesión económica con respecto a la política del Gobierno Federal, de modo tal que no ha realizado recortes en general y ha reforzado la operación de los programas sociales.	Una mayor atención al uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y una selección más apropiada de las empresas y especialidades de capacitación puede permitir la disminución del impacto de la amenaza A2, aun si se mantienen las condiciones materiales de operación de los programas.
A3 En la operación del Subprograma SCAPAT, la escasa participación del sector empresarial en las modalidades de capacitación realizadas en unidades productivas impacta las posibilidades de contratación inmediata de la población buscadora de empleo que recibe capacitación.	Con la participación y el liderazgo de las titulares de la STyFE y la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, se avanza en la profundización de los vínculos con el sector productivo, lo cual es reforzado con la intervención de personal de las áreas especializadas en la vinculación laboral.	Se requiere mayor eficiencia en el uso de los recursos escasos e incrementar la productividad de las personas que colaboran en la DGECyFC, de modo que se logre motivar al sector empresarial para que amplíe su participación.
A4 La fluctuación al alza del dólar afecta negativamente al cumplimiento de los objetivos del SFA, toda vez que encarece el costo de la maquinaria, equipo y herramientas, y amplía los periodos de adquisición y entrega de los bienes a la población beneficiaria.	La delimitación clara de funciones al interior de la DGECyFC posibilita que se trabaje en la ampliación del padrón de proveedores de mobiliario, maquinaria y equipo, de igual modo se avanza en la asesoría a las personas y grupos que solicitan el apoyo en los aspectos técnicos de determinación de necesidades específicas de este tipo de activos, de modo que se privilegie la calidad sobre la cantidad de equipos a utilizar.	La escasez de recursos humanos en las UDSE, implica falta de especialización en los subprogramas principalmente de quienes otorgan asesoría en la integración de los proyectos de iniciativa de ocupación por cuenta propia y de nuevos instructores, puede ser compensada con la convocatoria a personas jóvenes recién egresadas de instituciones de educación superior en carreras económico administrativas (servicio social).

VIII.1.1 Matriz FODA del Diseño y operación del Programa Social

Cuadro 24. Matriz FODA del Diseño y Operación del Programa Social

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (internas)	Debilidades (internas)
<p>Contribuir a la disminución del desempleo y subempleo de la población de 16 años y más en la Ciudad de México, , mediante el otorgamiento de apoyos a la población buscadora de empleo en materia de: capacitación para el trabajo, inclusión en proyectos de ocupación temporal y recursos materiales para la consolidación de iniciativas de ocupación por cuenta propia.</p>	<p>F1 “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” cuenta con Reglas de Operación que se actualizan anualmente y Manuales de Procedimientos para cada uno de sus subprogramas (SCAPAT, SCOT y SFA).</p> <p>F2 Los subprogramas SCAPAT, SFA y SCOTML operan en las 16 delegaciones y están sujetos a procedimientos de supervisión y control oportuno que permiten que sus acciones se realicen con apego a los lineamientos y manuales de procedimientos.</p>	<p>D1 Los recursos humanos y materiales (incluidos los tecnológicos) son insuficientes para operar con oportunidad y eficiencia los subprogramas de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, particularmente para los subprogramas de Fomento al Autoempleo y de Compensación a la Ocupación Temporal.</p> <p>D2 Aún es insuficiente la difusión y promoción de los subprogramas en las 16 delegaciones y en las Comunas, lo cual limita la capacidad de asistencia y afluencia de la población, reduciendo el número de candidatos potenciales que cumplan con los criterios de elegibilidad de cada subprograma.</p>
	<p>F3 Considerando que en 2015, el 70.7% de los beneficiarios del programa “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” lograron colocarse en algún empleo o autoempleo, se puede inferir que el modelo del programa, entendiéndose éste como el conjunto de variables articuladas que se componen de infraestructura, personal operativo, disponibilidad de instructores y/o instructores monitores, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento en la entrega de apoyos en especie y/o monetarios, es eficiente para colocar (cumplimiento) a cerca de tres cuartas partes de los beneficiarios atendidos, de esta manera, se puede concluir que el modelo del programa es la fortaleza del programa. Mediante la capacitación para el autoempleo las personas beneficiadas pueden adquirir o incrementar habilidades a fin de iniciar su propio negocio</p>	<p>D3 Aunque se ha capacitado al personal a cargo de la operación de los programas, incluida la entrevista, selección y canalización de candidatos, aún requiere de un mayor conocimiento de la normatividad aplicable a los subprogramas y modalidades, así como de los protocolos para la atención de población excluida por su condición de edad, discapacidad u otros factores.</p>

	<p>F4. En 2015, se logró una alta eficiencia en la entrega de apoyos del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) ya que alcanzó una tasa de 172.4%, mayor respecto a la cantidad de beneficiarios programados.</p>	<p>D4 Los procesos de detección de necesidades de capacitación del SCAPAT y de identificación de oportunidades de negocio dependen de la disponibilidad de las vacantes en las empresas</p> <p>D5 En el SCAPAT existe una plantilla de instructores(as) externos con la formación, experiencia y perfil profesional requeridos para impartir las diferentes modalidades, pero requiere un número mayor y una mayor diversificación de especialidades.</p>
	<p>F5 Se dispone de un sistema informático que posibilita la planeación, autorización de apoyos, administración del recurso, entrega de beneficios, evaluación y seguimiento de los resultados de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”.</p>	<p>D6 Las instituciones promoventes del SCOT presentan proyectos con deficiencias en la justificación de los objetivos y las metas a desarrollar</p>
	<p>F6 La dependencia responsable de la operación de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” posee una estructura con claridad de funciones y responsabilidades en todo el proceso de operación de sus subprogramas.</p>	<p>D7 Una proporción de las personas reclutadas para el SCOT por parte de las instancias promoventes no cumple con el perfil requerido en la normatividad y el proyecto específico</p>
	<p>F7 “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”. tiene un marco conceptual y jurídico que posibilita su alineación a objetivos y metas estratégicas y la sinergia con otros instrumentos de política pública de los Gobiernos Federal y de la Ciudad de México.</p>	<p>D9 Recientemente se estableció la ventanilla única que permite identificar oportunamente a la población interesada en incorporarse a los diferentes subprogramas.</p>
	<p>Potencialidades</p>	<p>Desafíos</p>
	<p>La convergencia de una estructura institucional, marco normativo, recursos financieros y resultados tangibles permitirá sensibilizar a los gobiernos delegacionales y generar sinergias en favor del logro del objetivo estratégico del programa.</p>	<p>Lograr una mejor coordinación con los gobiernos delegacionales para enfrentar la problemática del desempleo y ampliar los alcances de la difusión de los objetivos, apoyos que ofrece el “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”.</p>
	<p>Con el nuevo marco institucional se podrá avanzar en la planeación de mediano plazo y en la gestión de recursos.</p>	<p>Los cambios en la concepción de los programas de fomento al empleo y la capacitación deben lograrse en el corto y mediano plazo, de manera que no se detenga la operación.</p>

<p>O3 Fortalecimiento del diálogo social y la coordinación interinstitucional, mediante la instalación y reactivación de diversos comités, consejos consultivos y comisiones interdependenciales con participación de la STyFE.</p>	<p>En particular, se busca un mayor acercamiento con el sector empresarial e instituciones coadyuvantes que permita lograr una mayor relación entre los programas de capacitación y la demanda laboral, además de contribuir a la mejora en la calidad de los empleos (trabajo digno o decente).</p>	<p>Es importante que se refuerce la concertación inicial con un seguimiento de compromisos, documentar los avances y divulgación de logros. Vincular al operación de tales instancias con la ejecución de los programas específicos.</p>
	<p>Riesgos</p>	<p>Limitaciones</p>
	<p>Con la infraestructura material e institucional se puede lograr una mayor eficiencia de los programas y servicios a fin de administrar mejor los recursos escasos.</p>	<p>Con una mayor integración entre las áreas de la DGECyFC se podrán aprovechar mejor las oportunidades de trabajo que se captan del sector empresarial, aun cuando disminuyan en cantidad, de modo que con ello se neutralice el impacto negativo de la amenaza A1.</p>
	<p>El Gobierno de la Ciudad de México ha reiterado una actitud distinta ante los signos externos de recesión económica con respecto a la política del Gobierno Federal, de modo tal que no ha realizado recortes en general y ha reforzado la operación de los programas sociales.</p>	<p>Una mayor atención al uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y una selección más apropiada de las empresas y especialidades de capacitación puede permitir la disminución del impacto de la amenaza A2, aun si se mantienen las condiciones materiales de operación de los programas.</p>
	<p>Con la participación y el liderazgo de las titulares de la STyFE y la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, se avanza en la profundización de los vínculos con el sector productivo, lo cual es reforzado con la intervención de personal de las áreas especializadas en la vinculación laboral.</p>	<p>Se requiere mayor eficiencia en el uso de los recursos escasos e incrementar la productividad de las personas que colaboran en la DGECyFC, de modo que se logre motivar al sector empresarial para que amplíe su participación.</p>
	<p>La delimitación clara de funciones al interior de la DGECyFC posibilita que se trabaje en la ampliación del padrón de proveedores de mobiliario, maquinaria y equipo, de igual modo se avanza en la asesoría a las personas y grupos que solicitan el apoyo en los aspectos técnicos de determinación de necesidades específicas de este tipo de activos, de modo que se privilegie la calidad sobre la cantidad de equipos a utilizar.</p>	<p>La escasez de recursos humanos en las UDSE, implica falta de especialización en los subprogramas principalmente de quienes otorgan asesoría en la integración de los proyectos de iniciativa de ocupación por cuenta propia y de nuevos instructores, puede ser compensada con la convocatoria a personas jóvenes recién egresadas de instituciones de educación superior en carreras económico administrativas (servicio social).</p>

VIII.2. Estrategias de mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Cuadro 25. Estrategias de mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Actualizar la estrategia de promoción y difusión del programa, utilizando de manera preferente medios electrónicos para llegar a todos los segmentos de la población objetivo	Operación	Corto Plazo (hasta seis meses)	Coordinación de promoción y difusión de la STyFE	Atendida	Se están utilizando medios electrónicos para la difusión de los programas en el Portal oficial de la STyFE
2016	Realizar un estudio de detección de necesidades de capacitación..	Diseño	Corto Plazo (hasta seis meses)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Atendida parcialmente	Se revisó un estudio del mercado laboral de jóvenes en la Ciudad de México, realizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso); no se ha concluido por falta personal dedicado al estudio del tema.
2016	Elaborar un manual de operación único para los subprogramas y modalidades de "Trabajo Digno Hacia la Igualdad"	Operación	Mediano plazo (más de seis meses)	Subdirección de Servicio del Empleo	Atendida Parcialmente	Se elaboraron lineamientos específicos para la contratación de instructores e instituciones capacitadoras y se actualizaron los procedimientos administrativos con los criterios metodológicos de la CGMA.

2016	Realizar un ejercicio de valoración de resultados e impacto general de las acciones del “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” con horizonte de mediano plazo (2013-2015).	Operación	Mediano plazo (Más de seis meses)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Atendida	Se ha dado seguimiento, a través de indicadores que se han publicado en la Plataforma del Gobierno de la CDMX
2017	Actualizar la estrategia de promoción y difusión del programa, utilizando de manera preferente medios electrónicos para llegar a todos los segmentos de la población objetivo	Operación	Corto Plazo (hasta seis meses)	Coordinación de promoción y difusión de la STyFE	Atendida	Se están utilizando medios electrónicos para la difusión de los programas a través Portal oficial de la STyFE
2017	Realizar un estudio de detección de necesidades de capacitación.	Diseño	Corto Plazo (hasta seis meses)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Atendida parcialmente	Se revisó un estudio del mercado laboral de jóvenes en la Ciudad de México, realizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso); no se ha concluido por falta personal dedicado al estudio del tema.
2017	Elaborar un manual de operación único para los subprogramas y modalidades de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”	Operación	Mediano plazo (más de seis meses)	Subdirección de Servicio de Empleo	Atendida	Se elaboraron lineamientos específicos para la contratación. de instructores e instituciones capacitadoras y se actualizaron los procedimientos administrativos con los criterios Metodológicos de la CGMA.

2017	Realizar un ejercicio de valoración de resultados e impacto general de la secciones del CAPACITES y “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” con horizonte de mediano plazo (2013-2015).	Operación	Mediano plazo (Más de seis meses)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Atendida	Se ha dado seguimiento, a través de indicadores que se han publicado en la Plataforma del Gobierno de la CDMX .
2017	Integrar criterios de inclusión social y laboral para el otorgamiento de apoyo a proyectos Institucionales en el marco del SCOT (prioridad en jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena y personas con orientación e identidad sexual distinta, entre otros).	Operación	Corto Plazo (hasta seis meses)	Subdirección de Servicio del Empleo	Atendida	Conforme a las Reglas de operación 2017 y las Convocatorias del Programa, se han incluido a estos grupos en condición de vulnerabilidad.

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Una vez construida la Matriz FODA se desarrolló el análisis estratégico. En la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se analizaron las potencialidades para el cumplimiento del objetivo, los desafíos corresponden al espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos a la relación entre fortalezas y amenazas y las limitaciones son la asociación entre debilidades y las amenazas. El esquema básico que resultó se plantea a continuación.

Cuadro 26. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Objetivo Central del Proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Contribuir a la disminución del desempleo y subempleo de la población de 16 años y más en la Ciudad de México,	F1. El modelo (arquitectura) del programa es la fortaleza del Programa F2. La entrega de apoyos del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) es muy eficiente	D1. Información insuficiente de las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo.

Oportunidades (Externas) O1. Existe una demanda efectiva de personal con habilidades y destrezas adquiridas en las distintas modalidades de capacitación que ofrece el subprograma SCAPAT	Potencialidades (FO) (F1, O1): Proponer mejoras o en su caso formular estrategias que tengan como propósito la prevención de fallas en la operación y el funcionamiento del subprograma..	Desafíos (DO) (D1, O1): Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas a incrementar los niveles de colocación de los beneficiarios egresados del subprograma.
Amenazas A1. Escasa oferta de empleos dignos (trabajos decentes)	Riesgos (FA) (F1A1): Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas a incrementar la captación de vacantes, preferentemente empleos dignos	Limitaciones (DA) (D1, A1): Como apoyo para la definición de las reglas de operación de cada ejercicio fiscal, deberá mejorarse la calidad y disponibilidad de información relativa a las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo y contar con un análisis sobre el comportamiento del mercado laboral.

Posteriormente a la formulación estratégica, se utilizó la misma estructura de matriz que se aplicó para el análisis estratégico y la transformación se hizo en relación al análisis desarrollado previamente.

Cuadro 27. Principales Estrategias de Mejora del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”)

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Potencialidades (FO) (F1, O1): Proponer mejoras o en su caso formular estrategias que tengan como propósito la prevención de fallas en la operación y el funcionamiento del subprograma F1. El modelo (arquitectura) del programa es la fortaleza del programa. A1. Escasa oferta de empleos dignos (trabajos decentes).	1. Elaborar un análisis de las estrategias de coordinación entre los responsables de capacitación y el área encargada de captar un mayor número de vacantes preferentemente de empleos dignos. para los egresados del programa.	Explotación de la información relacionada que se capta en el SIISNE-WEB.	Incrementar la captación de vacantes para los beneficiarios egresados del programa, preferentemente la de empleos dignos.
Desafíos (DO) (D1, O1): Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas a incrementar los niveles de colocación de los beneficiarios egresados del subprograma. D1. Información insuficiente de las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo,	2. El personal encargado de elaborar y adecuar las reglas de operación del programa deberá contar con un análisis basado en las fuentes de información interna sobre las necesidades de capacitación de la población objetivo (desempleados con problemas para colocarse en un empleo) y en su caso con un análisis del comportamiento del mercado laboral.	Explotación de la información relacionada que se capta en el SIISNE-WEB	Mejorar el programa con base al diagnóstico, y al perfil sociodemográfico de la población objetivo.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Riesgos (FA) (F1A1): Formular o mejorar las estrategias y encaminarlas a incrementar la captación de vacantes, preferentemente de empleos dignos,	3. Capacitar a los concertadores de empleo para que identifiquen a las empresas que ofrezcan vacantes con prestaciones de ley.	Explotación de la información relacionada Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), INEGI	Incrementar la captación de vacantes de empleos dignos
Limitaciones (DA) (D1, A1): Como apoyo para la definición de las reglas de operación de cada ejercicio fiscal, deberá mejorarse la calidad y disponibilidad de información relativa a las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo y contar con un análisis sobre el comportamiento del mercado laboral	4. Identificar las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo con base a las características del mercado laboral	Ampliar la oferta de los cursos de capacitación con base a las características del mercado laboral	Incrementar la colocación de los egresados de los cursos de capacitación.

VIII.3. Comentarios Finales

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad” es un instrumento de política laboral activa orientado a fortalecer las capacidades laborales y productivas de la población desempleada y subempleada que enfrenta problemas para insertarse en el sector formal o realizar actividades productivas por cuenta propia. La cobertura del Programa se ha incrementado entre de 2015 y 2017 ya que conforme al comportamiento del indicador de eficiencia en este periodo pasó de 12.1% a 29.0%. En 2017 permitió brindar ocupación temporal a las personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017. Considerando un balance se puede comentar que el programa social enfrenta obstáculos, como los siguientes:

Aunque se ha capacitado al personal a cargo de la operación de los programas, incluida la entrevista, selección y canalización de candidatos, se requiere conocimiento y aplicación de la normatividad aplicable al programa, subprogramas y modalidades, así como de los protocolos para la atención de población excluida por su condición de edad, discapacidad entre otros factores.

Existen diversas empresas e instituciones que participan en modalidades de SCAPAT y SCOTMLI que presentan proyectos con deficiencias en la justificación de objetivos y las metas a desarrollar.

Es necesario proporcionar mayor especialización en la plantilla del personal que opera el programa, asimismo debe contar con la infraestructura tecnológica (hardware y software) acorde con los sistemas informáticos en los que se registran, autorizan y aprueban las acciones de capacitación, equipamiento a las iniciativas de ocupación por cuenta propia con maquinaria, equipo y herramientas, así como la firma de convenios para la realización de proyectos de ocupación temporal, para proporcionar atención oportuna y eficiente en los subprogramas del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”).

Entre los principales logros del programa destaca lo siguiente:

Se han llevado acciones preventivas por parte del ente supervisor para que el personal que opera el programa cuente con una mayor capacidad para cumplir con sus funciones e integre correctamente los expedientes de los cursos de capacitación, la entrega oportuna de apoyos económicos y en especie a los beneficiarios

Se dispone de dos sistemas informáticos: el Sistema Informático Integral del Servicio Nacional de Empleo (SIISNEWEB) y el Sistema de Información y Registro para Capacitación y Empleo (SIRCEWEB) que posibilitan la planeación, autorización de apoyos, administración y ministración de los recursos, entrega de beneficios, evaluación y seguimiento de los resultados de Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”).

El ejercicio del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), está a cargo de personal que tiene experiencia en la operación del programa por lo que conoce sus funciones y responsabilidades en la operación de sus subprogramas y modalidades y el de nuevo ingreso al cual se le dan cursos de inducción para su mejor desempeño.

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Con el propósito de contar con información necesaria y suficiente para realizar la evaluación del programa, las fuentes de información se clasificarán en internas y externas, primarias y secundarias, conforme se enumera a continuación:

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, (2018), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 306, Vigésima Época del 23 de abril de 2018, publicado en Internet.

INEGI, (2016,2017), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, Indicadores Estratégicos y Tabulados Básicos, publicados en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2015), Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 20 Tomo I del 29 de enero de 2015, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2015) Acuerdo por el que se modifica y adiciona el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito, de fecha 29 de enero de 2015, publicado la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.170, Decima Octava Época del 04 de septiembre de 2015, publicado en Internet .

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2015), Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.223, Decima Octava Época del 23 de noviembre de 2015, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2016) Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 270 Tomo I del 29 de enero de 2016, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2016), Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 60, Décima Novena Época del 28 de abril de 2016, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2017), Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 255, Tomo I Décima Novena Época del 31 de enero de 2017, publicado en Internet

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2017), Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 181, Vigésima Época del 20 de octubre de 2017, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2016), Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2016 del Programa de Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites), para el Ejercicio Fiscal 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 105 Décima Novena Época del 30 de junio de 2016, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2017), Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No 100, Vigésima Época del 29 de junio de 2017, publicado en Internet.

(2013) Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013, publicado en Internet.

(2014) Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2014-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 27 de octubre de 2014, publicado en Internet.

(2015) Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014 – 2018, Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2015, publicado en Internet.

Programa Operativo Anual (POA) 2016-2017, Actividad Institucional 2.6.463 “Capacitación para el Impulso de la Economía Social”, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Capacitación para el Empleo, (2017), Registros Auxiliares 2017 de la Coordinación de Servicios de Capacitación, Subdirección de Servicio del Empleo, en medio electrónico.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Capacitación para el Empleo, (2017), Tabla de Acciones validadas (Estadística 2017) emitida por Coordinación de Servicios de Capacitación al mes de diciembre de 2017, en medio impreso.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Capacitación para el Empleo, (2017), Tabla de Acciones y Apoyos pagados emitida por la Subdirección de Control de Becas al mes de diciembre de 2017, en medio impreso.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Capacitación para el Empleo, (2018), Informe de Avance Trimestral Enero-diciembre 2017 de la Dirección de Capacitación para el Empleo, en medio impreso.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Capacitación para el Empleo, (2018), Informe de Cuenta Pública 2017 de la Dirección de Capacitación para el Empleo, en medio impreso.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Capacitación para el Empleo, (2018), Matrices de los programas sociales de la STyFE 2017, en medio electrónico.

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a veintisiete de junio de dos mil dieciocho

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO
